



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, cinco de julio de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal - Declaración de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial
Demandante	Gloria Cecilia Ruiz Mazo
Demandado	John Jaime Tabares Álvarez
Radicado	050013110011202100051600
Instancia	Única
Decisión	Decreta la Reanudación del Proceso

Mediante auto del pasado 28 de abril de 2023, esta Agencia Judicial decretó la suspensión del presente juicio declarativo verbal de unión marital de hecho.

El inciso 2º del artículo 163 del C.G.P, establece:
"Vencido el término de la suspensión solicitada por las partes, se reanudará de oficio el proceso".

El presupuesto de la norma se halla satisfecho en el plenario, esto es, se venció el término de la suspensión solicitada, en consecuencia, esta sede judicial DECRETA LA REANUDACIÓN DEL PROCESO.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8295ea09f6fb307b26e6c3f3eef91500c1707a1b03ac7f091234bec4d2f019cb**

Documento generado en 05/07/2023 11:24:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>